

Consejería de Industria y Medio Ambiente

14841 Notificación de orden de desistimiento.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la orden de desistimiento dictada por el Director General de Innovación Tecnológica y Sociedad de la Información, actuando por delegación del titular de esta Consejería (Orden 16/05/05 BORM 17/05/05) en los expedientes sobre solicitudes de ayudas a ciudadanos de la Región de Murcia para su incorporación a Internet mediante tarifa plana o conexiones de banda ancha, Programa «Hogares Banda Ancha», instruidos por la Dirección General de Innovación Tecnológica y Sociedad de la Información, a cada una de las personas que abajo se relacionan, ya que, habiéndose intentado por dos veces la notificación en el último domicilio conocido indicado por los mismos, ésta no se ha podido practicar.

Asimismo se indica a dichos interesados, que contra la respectiva Orden, que agota la vía administrativa se podrá interponer, bien recurso potestativo de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria y Medio Ambiente en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente a la publicación oficial de este anuncio, conforme determinan los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 10.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro que estimen pertinente.

#	Expediente	Solicitante	NIF/CIF	Último domicilio
1	2T03FH0315	DELGADO ESTRELLA, FABRICIO	04554212M	Calle SEGOVIA 2, 2, IZD 30100 Murcia
2	2T03FH0414	ROMANA GARCIA-ROBLES, NURIA	48418914G	Calle SANTA TERESA 5, 11º B, 30500 Molina de Segura
3	2T03FH0596	KAHAL ., MOURAD	X0786825	Avenida SANTIAGO 26, 1º, A, 30007 Murcia
4	2T03FH1150	VERA ZABALA, JOSE RAMON	18989384D	Calle MERCED 5, 3, E, 30005 Murcia
5	2T03FH1179	CRESPO DOMINGUEZ, ANGEL	11730813P	Calle MARQUESA DE PEÑACERRADA 10, 3, A, 30500 Murcia
6	2T03FH1328	PEÑARANDA JUSTINIANO, DEYSI	03248032	Calle Batalla de las Flores, 1, 30008 Murcia
7	2T03FH1638	ANTON GARRIGA, JUAN JOSE	34783783D	Calle FLORIDABLANCA 10, 1, A, 30002 Murcia
8	2T03FH3052	GIMENEZ RUBIO, JOSE	23003018M	Calle CARMEN CONDE 57, 6, D, 30204 Cartagena
9	2T03FH3173	MORENO SANCHEZ, ROSARIO	74493132L	Paseo FOTOGRAFO VERDU 2, 1, 3, 30002 Pliego
10	2T03FH4053	PAULOS SEOANE, JUAN CARLOS	35475529F	Calle ROSALES 9, 30180 Bullas
11	2T03FH6269	ALCAYAGA MADARIAGA, GUILLERMO	O-34029	Calle SOLDADO ROSIQUE 5, 8º, A, 30205 Cartagena
12	2T03FH7951	MUÑOZ JIMENEZ, MARGARITA	23165052G	Paseo CONSTITUCION 51, 4, DCH 30880 Aguilas
13	2T03FH8285	TEBAS, CARMONA, GINES	23017020T	Calle PICOS DE EUROPA 19, 00, B, 30310 Cartagena
14	2T03FH8781	ROJAS GUTIERREZ, VICTOR	16843028J	Avenida FAMA 4, 3º, A, 30003 Murcia
15	2T03FH9005	ROJAS, ANDRÉS	03210191	Avenida La Fama 32, 30006 Murcia
16	2T03FH9340	GARCIA MANZANO, FRANCISCO	22475470P	Calle AGUSTIN LARA 3, 3, C, 30008 Murcia
17	2T03FH9723	MESAS PAÑOS, ANGEL	04516587P	Calle DOCTOR LUIS CALANDRE 14, 3, B, 30205 Cartagena
18	2T03FH10045	CHICOY CARRASCO, MARIA JOSE	34817532V	Chalet DOÑANA 70, 30500 Molina de Segura
19	2T03FH10712	SEGURA LARDIN, CARMELO	23011599F	CI MANUEL WSEL DE GUIMBARDA 24 8 C, 30204 Cartagena
20	2T03FH10781	MARTÍN, DOYLE CLAUDIO	24104500N	Calle Corregidor Pueyo 4 A, 30007 Murcia
21	2T03FH11058	GANG ———, SUNG MIN	X0841097X	Calle CUARTO DISTRITO 183, 30520 Jumilla
22	2T03FH11509	ALMAGRO GAVARRON, JOSEFA	34795806A	Chalet RIO QUIPAR 14, 30500 Molina de Segura
23	2T03FH11647	RUIZ FAJARDO, ANA MARIA	48518781M	Chalet CAZORLA 10, 30500 Molina de Segura
24	2T03FH11786	RODRIGUEZ GARCIA, ANTONIO	05159956K	Chalet RIO TAJO 10, 30500 Molina de Segura

Murcia a 2 de diciembre de 2005.—El Director General de Innovación Tecnológica y Sociedad de la Información,
José María Salinas Leandro.

Consejería de Industria y Medio Ambiente

14842 Edicto por el que se notifican acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores en materia de caza y pesca fluvial a personas de paradero desconocido.

Habiéndose intentado la notificación sin haberse podido practicar y de conformidad con el art. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente Edicto se pone en conocimiento de las personas o entidades que a continuación se relacionan, que en estas Dependencias, Oficina Regional de Caza y Pesca de esta Dirección General del Medio Natural, C/ Catedrático Eugenio Ubeda Romero núm. 3, 30008 Murcia, se tramitan los siguientes expedientes en fase de acuerdo de iniciación.

De dichos expedientes han sido designados como Instructora Dña. Ana Isabel Coloma Santamaría y como Secretario D. Antonio Jesús Contreras Hellín. Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas con el fin de que puedan comparecer en los expedientes de referencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de La Región de Murcia», aportando cuantas alegaciones o pruebas estimen convenientes a su derecho en la forma prevista en los arts. 16 y siguientes del Real Decreto 1.398/93, de 4 de agosto

N.º EXPEDIENTE / NOMBRE / DIRECCION/ PRECEPTO INFRINGIDO E IMPORTE

CAZA 154/05. Milton Homero Torres. Los Cazadores S/N Mazarrón. Art. 90.1.i, 100.11, 100.15, 100.4, 100.5, de la Ley 7/2003 de 12 de noviembre de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 600 Euros. Pérdida de la licencia de CAZA o la facultad de obtenerla durante un periodo de un año

CAZA 224/05. Miguel Martínez Valverde. Esperrillas Alto 18 Aguilas. Art. 100.11, de la Ley 7/2003 de 12 de noviembre de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 300 Euros. Pérdida de la licencia de CAZA o la facultad de obtenerla durante un periodo de un año

CAZA 226/05. Juan Antonio Valdivia Jiménez. Carrus 1 345 Elche/Elx. Art. 100.4, de la Ley 7/2003 de 12 de noviembre de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 300 Euros. Pérdida de la licencia de CAZA o la facultad de obtenerla durante un periodo de un año

CAZA 253/05. Manuel Martínez Pérez. Carril de los Leales 6 Murcia. Art. 100.15, de la Ley 7/2003 de 12 de noviembre de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 600 Euros. Pérdida de la licencia de CAZA o la facultad de obtenerla durante un periodo de un año

CAZA 276/05. José Pérez Conesa. Virgen del Pilar 5 Murcia. Art. 100.4, de la Ley 7/2003 de 12 de noviembre de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 300 Euros. Pérdida de la licencia de CAZA o la facultad de obtenerla durante un periodo de un año

Murcia, 29 de noviembre de 2005.—La Directora General del Medio Natural, **Encarnación Muñoz Martínez**.

Consejería de Industria y Medio Ambiente

14843 Edicto por el que se notifican resoluciones de expedientes sancionadores en materia de caza y pesca fluvial a personas de paradero desconocido.

Habiéndose intentado la notificación sin haberse podido practicar y de conformidad con el art. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente Edicto se pone en conocimiento de las personas o entidades que a continuación se relacionan, que en estas Dependencias, Oficina Regional de Caza y Pesca de esta Dirección General del Medio Natural, C/ Catedrático Eugenio Ubeda Romero núm. 3, 30008 Murcia, se tramitan los siguientes expedientes en fase de resolución.

Contra la Resolución dictada por la Il.ª Directora General del Medio Natural cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria y Medio Ambiente de esta Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a tenor del art. 115 de la Ley 4/1999 de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

N.º EXPEDIENTE / NOMBRE / DIRECCIÓN / PRECEPTO INFRINGIDO E IMPORTE

180/04 CAZA Bartolomé Amador Jiménez, Doctor Mariano Ruiz, 45 5.º Mazarrón. Art. 100.1, 100.11, 100.4, de la Ley 7/2003 de 12 de noviembre de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 900 Euros. Pérdida de la licencia de CAZA o la facultad de obtenerla durante un periodo de un año.

241/04 CAZA José Manuel Balaguer Cruz, Princesa Mercedes 12 7 B Alicante/ Alacant. Art. 100.4, de la Ley 7/2003 de 12 de noviembre de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 300 Euros. Pérdida de la licencia de CAZA o la facultad de obtenerla durante un periodo de un año.